



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



### Resolución Gerencial N° 262-2023-MDP/GM

Pichari, 13 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N° 1192-2023-MDP-OPP del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0259-2023-MDP-UAT/MMRR del Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, remite el plan para fortalecer las actividades de fiscalización y control en festividades de fiestas patrias, feria internacional de la Hoja de Coca y Aniversario de Creación Política de Pichari, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el numeral 19 del artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades, en materia de Educación, Cultura y Deporte y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional entre los cuales se encuentra “Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en concordancia con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial”;

Que, el artículo 08 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, mediante el Informe N° 0259-2023-MDP-UAT/MMRR de fecha 11 de julio del 2023, el C.P.C. Mario Misael Ramírez Ramos - Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, remite a la Gerencia Municipal para la aprobación del plan de trabajo denominado: “Actividades de fortalecimiento en el ordenamiento, control y fiscalización en el Marco del XVIII Festival Internacional de la Hoja de Coca 2023 y XXVIII Aniversario de creación política del Distrito de Pichari”, con el objetivo de desarrollar acciones conjuntas de fiscalización con las autoridades competentes al comercio ambulante, operativos inopinados a establecimiento de restaurantes, pollerías, recreos, hospedajes y establecimientos nocturnos como discotecas, bares y cantinas desde el inicio de las fiestas patrias, y festival internacional de la Hoja de Coca;

Que, mediante el Informe N°1192-2023-MDP-OPP, de fecha 13 de julio del 2023, el C.P.C Wagner León Arones - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación del plan de trabajo denominado: “Actividades de fortalecimiento en el ordenamiento, control y fiscalización en el Marco del XVIII Festival Internacional de la Hoja de Coca 2023 y XXVIII Aniversario de creación política del Distrito de Pichari”, por el monto ascendente de S/. 14,725.00 (Catorce Mil Setecientos Veinticinco con 00/100 Soles), con recursos provenientes del Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, se delegan facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Pichari, comprendiendo entre otras en el literal k) del Numeral I) correspondiente al artículo primero la facultad de “Aprobar las Directivas, documentos de carácter normativo y de gestión para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigentes”;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el plan de trabajo denominado: “ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO EN EL ORDENAMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN EL MARCO DEL XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA HOJA DE COCA 2023 Y XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PICHARI”, por la suma de **S/. 14,725.00 (Catorce Mil Setecientos Veinticinco con 00/100 Soles)**, de recursos provenientes del Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, correspondiente al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y según el siguiente detalle:

ITEM	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO S/.
1	2.3.16.13 De Construcción y Maquinas	450.00
2	2.3.16.14 De Seguridad	775.00
3	2.3.27.299 Otros Servicios Similares	12,000.00
4	2.3.27.115 Servicios de Alimentación de Consumo Humano	1,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>14,725.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Unidad de Administración Tributaria, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER la ejecución del señalado Plan de Trabajo, bajo la supervisión de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTÍCULO CUARTO.**- NOTIFICAR, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

*(Firma)*

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
ALCALDIA  
UAT  
O.A.F  
O.P.P  
Pag. Web  
Archivo

